

"Año de LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00325 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 06 de junio del 2023.

VISTO:

El Memorando N°533-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 05 de junio del 2023, Informe N°064-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DEA de fecha 31 de mayo del 2023, Informe N°84-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-D.LOG de fecha 31 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N°00033-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR** de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para el año fiscal 2023;

Que, estando a los **Pedidos de Compra N°1270, 1328, 1213, 1298, 1285, 1225-2023** de fecha 08 de mayo del 2023, los Establecimientos de Salud Cañaverl, Vaquería, Garbanzal, el Porvenir, Andrés Araujo Morán y Bocapan, donde requieren al **"ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA DE SECRECIONES PORTÁTIL (BIENES DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN TUMBES"**, cuyo valor estimado es de **S/ 94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, según **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000001527**;

Que, de conformidad al Artículo 6° **Plan Anual de Contrataciones**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: **6.1** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme al Artículo 7° conforme al numeral 7.5. **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la **DIRECTIVA N° 02-2019-OSCE/ CD**, aprobada mediante **RESOLUCIÓN N° 213-2021-OSCE/PRE** de fecha 01 de enero del 2022, establece que: **7.5.1.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. **7.5.2.** Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. **7.5.3.** En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00325 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 06 de junio del 2023.

modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el numeral 7.6. De la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones, de la DIRECTIVA N° 02-2019-OSCE/ CD, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 01 de enero del 2022, describe: 7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TULO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad. 7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe N°064-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DEA de fecha 31 de mayo del 2023, en atención al Informe N°84-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-D. LOG de fecha 31 de mayo del 2023, el Director de Ejecutivo de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, al Director Regional de la DIRESA Tumbes, a fin que se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°533-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 05 de junio del 2023, el Director Regional de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se proyecte el acto resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, para el año 2023;

Contando con la visación de la Dirección de Logística, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ONCEAVA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para el año fiscal 2023, con la finalidad de INCLUIR una (01) contratación, de conformidad a la documentación adjunta, a los considerandos expuestos en la presente resolución y al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00325 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 06 de junio del 2023.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
11	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA DE SECRECIONES PORTÁTIL (BIENES DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN TUMBES	S/ 94,500.00	RO	JUNIO 2023	26.3.2.4.2	EQUIPOS

ARTICULO SEGUNDO.- .DISPONER, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE dentro los plazos establecidos por ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a las de áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

RRM/DG
FSCV/DEA
JMMA/DEGyDRH
MFBT/OAJ
MYAM/NORMAS

Transcrita para los fines a:

DEA ()
Logística ()
Archivo


Dr. Roberto Ramos Meneses
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 019934
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES